



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL.

En México la población de niñas, niños y adolescentes -NNA- es considerada como un grupo en situación de vulnerabilidad pues durante mucho tiempo y aun en la actualidad muchos de ellos han sido o son víctimas de explotación, maltrato, abuso sexual y en algunos casos de trata de personas e incluso son privados de la vida, además de ser considerados como objetos propiedad de los adultos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Por esas razones fue que se aprobó la **Convención sobre los Derechos del Niño** el 20 de noviembre de 1989 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, documento internacional que a través de sus 54 artículos se abordan los derechos humanos básicos que deben disfrutar las NNA, como por ejemplo el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social, así mismo los cuatro principios fundamentales de la convención son: La no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el respeto por los puntos de vista del niño.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



La **Convención sobre los Derechos del Niño** es de carácter obligatorio para los Estados que así lo aceptan vía su firma y tienen que informar al Comité de los Derechos del Niño sobre las medidas que han adoptado para poder hacer efectivos los derechos consagrados en ese Tratado y México es uno de esos países que ratificó y se sumó a esta Convención; además de éste instrumento internacional, los derechos de NNA en nuestro país, están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables como la **General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En todas esas normas, se reconoce que ese grupo tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, por lo que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guardia o custodia tienen el deber moral y obligación legal de proporcionarlo, por supuesto dentro de sus posibilidades y medios económicos.



Algunos de los derechos humanos para un desarrollo integral son:

- Derecho a la educación.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la convivencia pacífica.
- Derecho a la recreación.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Hacemos nuestras las recomendaciones que emite el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes -SIPINNA- para poner en práctica los principios contenidos en la Convención de los Derechos del Niño y hacerlos parte de la vida cotidiana de la niñez y adolescencia.

Recomendaciones para incluirlos en casa:



No discriminación

En familia debemos eliminar situaciones que vulneran la dignidad de otras personas y promover valores como la integración, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la igualdad. Eliminemos de los discursos familiares frases como: ***“los quehaceres del hogar son sólo para niñas”*** o ***“los niños no lloran”***.

Interés Superior de la Niñez

Al tomar cualquier decisión que afecte a niñas, niños y adolescentes, elige la que mejor convenga a sus derechos y dignidad humana. Si ellas y ellos crecen en compañía de personas respetuosas de sus derechos, tendrán más posibilidades de desarrollarse sanos y felices.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Supervivencia y pleno desarrollo

Recuerda que es responsabilidad de las personas adultas elegir una alimentación saludable y un desarrollo mental adecuado; para ello enséñales a preferir alimentos sanos y elimina la violencia como pauta para su educación.

Participación

Aprovecha cualquier momento para escuchar sus ideas y propuestas. La ropa que usan, los alimentos que come la familia, los lugares que son seguros para jugar o los quehaceres del hogar, son oportunidades para dialogar y tomar decisiones compartidas con los integrantes de la familia.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Las personas adultas jugamos un papel importante para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Para ello, tenemos que: reconocerles como sujetos de derechos; tomar en cuenta su opinión y participación en las cuestiones que les afectan, procurar su inclusión en la familia, la escuela y la sociedad sin discriminación y hacer que prevalezca el interés superior de la niñez en su vida cotidiana.



Para recordar:¹

“la familia es el punto donde comienza el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes”.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx